

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-3279

Con fecha 12 de septiembre de 2026, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto anotado en el Libro de Resoluciones con el número 3032, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto de avocación y delegación de competencias en diferentes concejales y concejala por motivo de ausencias en el municipio.

Visto que los Señores Concejales don Juan Manuel Trujillo García y don José Palma Contreras van a estar ausentes del municipio durante el periodo comprendido desde el 13 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Visto el Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros Concejales.

Visto el Decreto 1834/2024, de 17 de junio, sobre delegación y avocación de competencias en Tenientes de Alcalde.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 114, 116 y 117 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como los artículos 39 y 42 del Reglamento Orgánico del Municipio de Palma del Río

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía por Decreto 1939/2023, de 21 de junio, de los Señores Concejales don Juan Manuel Trujillo García y don José Palma Contreras, durante el periodo comprendido desde el 13 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Segundo.- Delegar en la Cuarta Teniente de Alcalde, doña María de los Ángeles Zamora Cabrera, durante el periodo comprendido desde el 13 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2026, ambos inclusive, las competencias que a continuación se indican:

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Transparencia.
- Gobierno Abierto.
- Participación Ciudadana.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9290 FEB5 1D90 7287 6016

Fecha Firma: 02-10-2026 07:59:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(92)90FEB51D9072876016

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir estos servicios así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver actos administrativos.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 39.5 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado y fechado electrónicamente

Palma del Río, 28 de septiembre de 2026.– La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Matilde Esteo Domínguez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9290 FEB5 1D90 7287 6016

Fecha Firma: 02-10-2026 07:59:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(92)90FEB51D9072876016

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba